

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2005 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE HACIENDA	<b>PARTIDA</b>	08
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION DE PRESUPUESTOS	<b>CAPÍTULO</b>	02

### Ley orgánica o Decreto que la rige

La Dirección de Presupuestos tiene su base legal en el artículo 1° del DFL. N° 106 de 1960 y sus modificaciones (Ley N° 17.063 de 1968; Ley N° 19.896 del 03.09.2003) que indican: "La Dirección de Presupuestos es un servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, cuya función principal es la elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la Política Presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales". Asimismo, en la ley orgánica de administración financiera del Estado y sus modificaciones (Ley N° 19.908 del 03.10.2003), se establece: "La Dirección de Presupuestos es el organismo técnico encargado de proponer la asignación de los recursos financieros del Estado. Le compete además, sólo a dicha Dirección, orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria. Asimismo, le incumbe regular y supervisar la ejecución del gasto público...".

### Misión Institucional

Velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión

### Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Asesorar al Ministro de Hacienda en la formulación de la política fiscal, expresando dicha política en el presupuesto del gobierno central y de las empresas públicas.
2	Estimar las entradas del sector público y su rendimiento proyectado, procurando optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental
3	Analizar las consecuencias financieras de las políticas públicas e informar al Congreso Nacional sobre el impacto fiscal de los proyectos de Ley sometidos a su consideración.
4	Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los procedimientos para la formulación, discusión y ejecución del mismo.
5	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, desarrollando técnicas e instrumentos de control de gestión ligados al presupuesto
6	Informar a las autoridades políticas, a las Instituciones públicas, al Congreso nacional y a la ciudadanía en general sobre, la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas futuras.

Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Elaboración de la Ley de Presupuesto</u> Seguimiento de las modificaciones presupuestarias Generación de información	1,2,3,4,6	Si
2	<u>Elaboración del Presupuesto de Empresas Públicas</u> Estimación de entradas del Sector Público Generación de información	1,2,3,4,6	No
3	<u>Consolidación Presupuestaria</u> Cálculo de ingresos generales de la Nación Programación de caja mensual del Gobierno Central con aporte fiscal	1,2,3	No
4	<u>Administración de la Deuda Pública del Gobierno Central</u> Administración del costo financiero de los pasivos Estadísticas de saldos de deuda pública según requerimientos del FMI Proyección del servicio de deuda pública	1,2,3	No
5	<u>Negociación de Créditos Externos</u> Documentos finales de contratos de préstamo en el año t	1,2	No
6	<u>Administración de los Activos Financieros del Tesoro Público</u> Rentabilidad de los activos financieros	1,2,3	No
7	<u>Análisis de Políticas y Programas con Impacto Fiscal</u> Informes y estudios de proyectos de ley Informes y estudios sobre propuestas de políticas y programas públicos	1,2,3,6	No
8	<u>Estudio, Diagnóstico y Diseño de Políticas de Administración de Personal</u> Informes y estudios de proyectos de ley	1,3,6	Si
9	<u>Generación y difusión de información especializada para diversos actores</u> Generación de estadísticas públicas. Publicaciones de estudios	6	No
10	<u>Control de Gestión del Gobierno Central</u> Indicadores de Desempeño Programa de Evaluación - Evaluación de Proyectos Gubernamentales - Evaluación en Profundidad Balance de gestión Integral Mecanismos de Incentivo por Desempeño Institucional - Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG). - Otros Mecanismos de Incentivo Institucional Fondo Concursable	4,5,6	Si
11	<u>Programa de Modernización de la Gestión Financiera del Estado</u> Desarrollo, implementación y operación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIGFE)	4	Si

	Desarrollo e implementación del Sistema de Información de Personal de la Administración Pública		
--	---	--	--

<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>	
<b>Número</b>	<b>Nombre</b>
1	Presidente de la República.
2	Ministro de Hacienda.
3	Parlamentarios (incluye comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso)
4	Poder Judicial.
5	Todos los ministerios y sus servicios dependientes.
6	Empresas públicas.
7	Contraloría General de la República.
8	Tesorería General de la República.
9	Organizaciones sociales, gremiales y políticas
10	Analistas económicos
11	Asociaciones y confederaciones
12	Medios de Comunicación
13	Organismos internacionales
14	Embajadas de otros países en Chile

<b>Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
<b>Número</b>	<b>Producto Estratégico</b>	<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>
1	<u>Elaboración de la Ley de Presupuesto</u>	<p>Presidente de la República.</p> <p>Ministro de Hacienda.</p> <p>Todos los ministerios y sus servicios dependientes.</p> <p>Contraloría General de la República.</p> <p>Analistas económicos</p> <p>Asociaciones y confederaciones</p> <p>Medios de Comunicación</p>
2	<u>Elaboración del Presupuesto de Empresas Públicas</u>	<p>Ministro de Hacienda.</p> <p>Empresas públicas.</p>
3	<u>Consolidación Presupuestaria</u>	<p>Ministro de Hacienda.</p> <p>Todos los ministerios y sus servicios dependientes.</p> <p>Tesorería General de la República.</p>
4	<u>Administración de la Deuda Pública del Gobierno Central</u>	<p>Ministro de Hacienda.</p> <p>Empresas públicas.</p> <p>Tesorería General de la República.</p>
5	<u>Negociación de Créditos Externos</u>	<p>Ministro de Hacienda.</p> <p>Tesorería General de la República.</p> <p>Medios de Comunicación</p> <p>Organismos internacionales</p>
6	<u>Administración de los Activos Financieros del Tesoro Público</u>	<p>Ministro de Hacienda.</p> <p>Tesorería General de la República.</p>
7	<u>Análisis de Políticas y Programas con Impacto Fiscal</u>	<p>Ministro de Hacienda.</p>

		<p>Parlamentarios (incluye comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso)</p> <p>Asociaciones y confederaciones</p>
8	<u>Estudio, Diagnóstico y Diseño de Políticas de Administración de Personal</u>	<p>Ministro de Hacienda.</p> <p>Parlamentarios (incluye comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso)</p> <p>Organizaciones sociales, gremiales y políticas</p>
9	<u>Generación y difusión de información especializada para diversos actores</u>	<p>Ministro de Hacienda.</p> <p>Poder Judicial.</p> <p>Analistas económicos</p> <p>Medios de Comunicación</p> <p>Organismos internacionales</p> <p>Embajadas de otros países en Chile</p>
10	<u>Control de Gestión del Gobierno Central</u>	<p>Ministro de Hacienda.</p> <p>Parlamentarios (incluye comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso)</p> <p>Todos los ministerios y sus servicios dependientes.</p>
11	<u>Programa de Modernización de la Gestión Financiera del Estado</u>	<p>Parlamentarios (incluye comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso)</p> <p>Todos los ministerios y sus servicios dependientes.</p> <p>Contraloría General de la República.</p> <p>Organismos internacionales</p>